

**MODIFICACIÓN DE BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
"JIRAFÁ WATT'S 1.75 LITROS CONCEPCIÓN"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también "ECCU", dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada "**JIRAFÁ WATT'S 1.75 LITROS CONCEPCIÓN**" en adelante también la "Promoción", a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. Las Bases de la Promoción fueron publicadas con fecha 1 de julio de 2020, en adelante, las "Bases".
3. Por el presente instrumento, ECCU viene en modificar las Bases, reemplazando el texto íntegro de las Bases por el siguiente:

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
"JIRAFÁ WATT'S 1.75 LITROS CONCEPCIÓN"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. *Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", ha organizado una Promoción destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en especial aquellos de la marca Watt's y Watt's 0%, denominada "**JIRAFÁ WATT'S 1.75 LITROS CONCEPCIÓN**", en adelante llamada la "Promoción".*
2. *La presente Promoción está dirigida a los consumidores de almacenes y botillerías de la región del Biobío, en adelante, los "Locales Adheridos", y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.*

Esta Promoción y la calidad de Local Adherido se comunicará al público consumidor a través de un afiche instalado en cada Local Adherido comunicando la Promoción y su mecánica.

3. *Esta Promoción tendrá vigencia a partir del día 1 de agosto de 2020 y hasta el día 11 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive, o bien hasta agotar stock de 360.000 productos, lo que ocurra primero.*
4. *Los productos participantes en la presente Promoción son los néctares de la marca Watt's en sus sabores durazno, naranja, piña, tutti arándano y tutti frutilla, y de la marca Watt's 0% en sus sabores durazno, naranja y piña, todos en su formato plástico desechable PET de 1.5 litros, en adelante los "Productos Participantes".*

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo Local Adherido al momento de la compra.

5. *Durante el periodo de vigencia de la Promoción, cada unidad de los Productos Participantes en los Locales Adheridos incluirá 250 ml. más, por lo que los consumidores adquirirán un total de 1.75 litros.*
6. *La participación en la Promoción, implica la total aceptación de sus bases.*
7. *Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de los medios en que fueron comunicadas las mismas.*

8. *Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, Santiago.*
4. La presente modificación viene en reemplazar en su totalidad a las Bases publicadas con fecha 1 de julio de 2020.
5. Una copia de estas bases se mantiene en las oficinas de ECCU, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.500, comuna de Renca, Santiago.

Roberto Mejías Varas
Abogado